

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37354 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña

Anuncia

Que en este Juzgado se siguen autos de solicitud de homologación judicial del acuerdo de refinanciación con el número CLC 238/2014-L, en los cuales con fecha tres de octubre de 2014 se ha dictado Auto homologando el acuerdo de refinanciación y acordando la publicación en el Boletín Oficial del Estado de un extracto que contenga los datos previstos en el último párrafo del apartado 5.º de la disposición adicional cuarta de la Ley Concursal. Dichos datos los siguientes:

1. Datos que identifiquen al deudor: la solicitud de homologación judicial del acuerdo de refinanciación ha sido presentada, en fecha de 26 de mayo de 2014, por don Alfonso López Pena, en nombre y representación de las sociedades de capital "INDUSTRIAS LOSÁN, S.A.", "PINA, S.A.", "TABLEROS LOSAN, S.A.", "ASERPAL, S.A.", "COMPONENTES LOSÁN, S.A." y "CHANNEL VENEERS, S.L." (que conjuntamente conforman todas ellas el "GRUPO LOSAN").

2. Juzgado competente: Juzgado lo Mercantil número 2 de A Coruña.

3. Número de procedimiento de homologación: CLC n.º 238/2014-L.

4. Fecha del acuerdo de refinanciación: "Acuerdo de condición suspensiva", otorgado el día 12 de mayo de 2014, ante el Notario de A Coruña, don Raúl Gerardo Muñoz Maestre, con el número 444 de su protocolo, en el que están incluidos los "Documentos de la reestructuración".

5. Efectos de las medidas contenidas en el acuerdo de refinanciación:

a) Modificación de las obligaciones afectadas por la refinanciación mediante la prórroga de su plazo de vencimiento final hasta el día 6 de octubre de 2020, tanto para la novación modificación del "Contrato de Financiación" de 2009 como para el "Contrato de Financiación" de 2012; con un nuevo calendario de amortización sustitutivo del anterior.

b) Ampliación del crédito disponible mediante la concesión de nuevos ingresos de tesorería.

c) Elaboración de un plan de viabilidad que permite la continuidad de la actividad empresarial del grupo en el período 2013 a 2018.

A Coruña, 3 de octubre de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140052961-1